

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53223 VALENCIA

Juzgado de lo Mercantil número 1

Valencia

Por el presente se hace saber que en este juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Área de Ventilación SL, con el número de registro 595/14 en cuyo seno se ha dictado sentencia de fecha 11 de julio de 2016, por el que se aprueba el convenio presentado al que se han adherido acreedores que representan el 65,28% del pasivo ordinario del deudor, habiéndose ordenado se proceda a dar la publicidad de los artículos 23 y 24 LC.

Que el convenio aprobado es del siguiente tenor:

"Quita.- Cada uno de los créditos concursales ordinarios a cargo de la mercantil concursada Área de Ventilación SL y cuyo total asciende a 68.444,74.- euros se reducen en una cantidad igual al 50% de su respectivo importe.

Pago del 50% restante.- Cada uno de los créditos ordinario, una vez disminuidos en su 50% se satisfarán en un plazo de cinco años, en los siguientes plazos y cuantías:

- a) Carencia. Durante el primer año no se abonará cantidad alguna.
- b) El 15% de cada crédito una vez aplicada la quita del 50%, al cumplirse el segundo año de vigencia del convenio.
- c) El 20% de cada crédito una vez aplicada la quita del 50%, al cumplirse el tercer año de vigencia del convenio.
- d) El 30% de cada crédito una vez aplicada la quita del 50%, al cumplirse el cuarto año de vigencia del convenio.
- e) El 35% de cada crédito una vez aplicada la quita del 50%, al cumplirse el quinto año de vigencia del convenio".

Valencia, 11 de julio de 2016.- El/La letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160076107-1